

Partida	Código del SA	
82.01		LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS: HACHAS, HOCINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS: CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES.  8201.10 - Layas y palas. 8201.20 - Horcas. 8201.30 - Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas. 8201.40 - Hachas, hocinos y herramientas similares con filo. 8201.50 - Tijeras (incluidos las de aves) para usar con una sola mano. 8201.60 - Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares para usar con las dos manos. 8201.90 - Las demás herramientas de mano agricola, horticolas o forestales.
82.02		SIERRAS DE MANO: HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS -SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).  8202.10 - Sierras de mano. 8202.20 - Hojas de sierra de cinta. 8202.31 - Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas-sierra): -- Con la parte operante de acero. 8202.32 -- Con la parte operante de otras materias. 8202.40 - Cadenas cortantes. - Las demás hojas de sierra: -- Hojas de sierra rectas para el trabajo de los metales. -- Las demás.
82.03		LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES) TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERNS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.  8203.10 - Limas, escofinas y herramientas similares. 8203.20 - Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares. 8203.30 - Cizalllas para metales y herramientas similares. 8203.40 - Cortatubos, cortaperns, sacabocados y herramientas similares.
82.04		LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.  8204.11 - Llaves de ajuste de mano: -- De boca fija. -- De boca ajustable. 8204.12 8204.20 - Cubos e ajuste intercambiables, incluso con mango.
82.05		HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARATE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARE; EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES: MUELAS DE MANO O DE PEDAL CON BASTIDOR.  8205.10 - Herramientas de taladrar o reposar. 8205.20 - Martillos y mazas. 8205.30 - Cepillos, formones, gublas y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera. 8205.40 - Destornilladores. - Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero): 8205.51 - De uso doméstico. 8205.59 -- Las demás. 8205.60 - Lámparas de soldar y similares. 8205.70 - Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.

	8205.80	- Yunques, forjas portatiles: muelas de mano o de pedal, con bastidor.
	8205.90	- Conjuntos o surtidos de artículos de, por lo menos, dos de las subpartidas anteriores.
82.06	8206.00	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARITDAS 82.02 a 82.05 ACONDICIONADAS EN CONJUNTOS O EN SURTIDOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
82.07		UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR, TALADRAR, MANDRINAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR O ATORNILLAR) INLCUIDAS LAS HILERAS DE ESTIRADO O DE EXTRUSION DE METALES, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O DE SONDEO.  - Utiles de perforación o de sondeo: -- Con la parte operante de carburos metálicos sinterizados o de "cermets". -- Con la parte operante de otras materias. - Hileras de estirado o de extrusión de metales. - Utiles de embutir, de estampar o de punzonar. - Utiles de terrajar o de filetear. - Utiles de taladrar. - Utiles de madrinar o de bronchar. - Utiles de fresar. - Utiles de tornear. - Los demás útiles intercambiables.
82.08		CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O PARA APARATOS MECANICOS.  8208.10 - Para trabajar con metales. 8208.20 - Para trabajar con madera. 8208.30 - Para apatos de cocina o para máquinas de la industria alimentaria. 8208.40 - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales. 8208.90 - Las demás.
82.09	8209.00	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR DE CARBUROS METALICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS".
82.10	8210.00	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO DE 10 kg. DE PESO MAXIMO, DE LOS UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.
82.11		CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS, LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 82.08.  8210.10 - Conjuntos o surtidos. - Los demás. 8211.91 -- Cuchillos de mesa. 8211.92 -- Los demás cuchillos de hoja fija. 8211.93 -- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar. 8211.94 -- Hojas.
82.12		NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE).  8212.10 - Navajas y maquinillas de afeitar. 8212.20 - Hojas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje. 8212.90 - Los demás partes.
82.13	8213.00	TIJERAS Y SUS HOJAS.
82.14		LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE Y TAJADERAS DE CARNICERIA O DE COCINA Y CORTAPEPES): HERRAMIENTAS Y CONJUNTOS O SURTIDOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS).  8214.10 - Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas. 8214.20 - Herramientas y conjuntos o surtidos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).

	8214.90	- Los demás.
82.15		CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PESCADO O DE MANTEQUILLA PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.
	8215.10	- Conjuntos o surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado.
	8215.20	- Los demás conjuntos o surtidos.
	8215.91	- Los demás:
	8215.99	-- Plateados, dorados o platinados.
		-- Los demás.